





Unidad de Administración y Finanzas

Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones Dirección Coordinadora de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Oficio número 5.4.2.-39/2022

Ciudad de México a 8 de marzo de 2022 de 2022

Asunto: Atención similar 4.2.0.1.-048/2022

# ing. Aurora del Carmen Castro Rolón

Dirección de Innovación y Operación de Sistemas Dirección General de Autotransporte Federal Presente

En atención a su oficio número 4.2.0.1.-048/2022 con fecha del 22 de febrero de 2022, me permito enviarie a usted, una breve relatoría respecto a las actividades realizadas por esta Dirección Coordinadora de Innovación y Desarrollo Tecnológico; en atención de la problemática informada mediante correo electrónico por la Mtra. Elvia Ivonne Vergara Maldonado, Directora Ejecutiva de Planeación, con lo cual se podrán constatar los esfuerzos realizados por esta Dirección Coordinadora a mi cargo en identificar y proponer soluciones para la atención de la problemática presentada.

## 8 de febrero de 2022

- I. Se sostuvo una reunión con la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF), la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPMPT) y esta Dirección, donde se expone sobre la identificación por el Department of Transportation (DOT) de ciertos incidentes presentados en la expedición de Licencias mediante la Ventanilla Única de la Licencia Federal Digital (LFD). Se encontró que:
  - a. El campo de fecha de nacimiento, CURP y RFC permitieron la captura de fechas distintas.
  - b. Al introducir el número de expediente no se localiza información del conductor mediante el *webservice*. Al consultar la ficha de identificación en E-licencias, las secciones de datos de la persona, no contuvieron datos.
  - c. No se pudo localizar a los conductores por número médico. Sin embargo, consultando mediante E-licencias, se detectó que dicho operador tuvo asignados 2 números médicos, de los cuales solo uno contó con información.
  - d. Reportaron que campos con tildes o demás apóstrofos, generaron errores al mostrar información en la aplicación del DOT.
  - e. En un caso particular, un operador disponía de dos Licencias Federales de Conductor (LFD) emitidas. Ambas válidas. Señalaron que parece ser que la misma persona solicitó estas Commercial Driver Licenses (CDL) con dos nombres diferentes.

En la mencionada reunión la DGPMPT señaló que, enuna plataforma anterior (2018) se tenían reglas de negocio aplicadas. Señalaron que estas se deberán de migrar y aplicar Avenida de los insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 T. 01 (55) 5723 9300 Alcaldía Benito Juárez, CDMX.





correctamente. Por su parte, esta Dirección externó que los alcances de la plataforma actual, respecto a lógica de negocio se encuentran relacionadas en las solicitudes de Cambio (RFC) del proyecto, las cuales al momento de su conclusión fueron validadas por el Product Owner (PO) de la Unidad Administrativa correspondiente.

#### 9 de febrero de 2022

Se sostuvo una videoconferencia entre DGAF, DOT y esta Dirección, en donde se expuso la preocupación por el DOT respecto a la situación presentada, así como la identificación de portales apócrifos de expedición de licencias federales.

### 10 de febrero de 2022

1. Se inició el análisis de toda la información que existe en el sistema para conocer las estructuras, identificar macroprocesos y posteriormente identificar propuestas atención a los incidentes presentados.

## 15 de febrero de 2022

- 1. Se identificaron 4,600 casos donde no coincide la fecha de nacimiento, la CURP y el RFC. Se observó que no existe una máscara de validación en la captura de dichos campos.
- 2. De los 346 registros reportados se identificaron que:
  - a. 281 corresponden a Médicos Terceros y 65 a Unidades Médicas internas (18%).
  - b. La licencia LFD00001 se repite en 13 ocasiones, siendo el peor de los casos.
  - c. No se observó un patrón claro respecto a la recurrencia de estos eventos entre los estados.
  - d. Se observó que los registros donde se presentan dos números de licencia iguales para operadores distintos, fueron asignados en la misma fecha y hora.
  - e. La distribución de ocurrencias por año, y por trimestre en el 2021 y 2022:

Año	Incidentes
2015	1
2016	_2
2017	5
2020	4
202)	294
2022	40
Total general	346

Avenida de los insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 Alcaldía Benito Juárez, CDMX.





Año 1	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
2021	2	35	160	97
2022	. 40	-	_	_

#### 17 de febrero de 2022

- 1. Se sostuvo una reunión con el proveedor del contrato 713-SCT-LPN-001-21, para solicitar atención urgente a la Garantía de la implementación del consumo del webservice de RENAPO en el sistema de Citas.
- 2. DGAF nos informó de un segundo caso, donde el DOT introdujo la licencia "SON006506" y se mostró el mensaje "Consulte con el Centro SCT más cercano"
- 3. Se sostuvo una reunión telefónica donde el Ing. Salomón Elnecavé, la Dra. Catalina Ovando y personal de esta Dirección, expusieron los hallazgos encontrados. Se acordó una reunión técnica para resolver los distintos incidentes.

## 18 y 21 de febrero de 2022

1. Se efectuó una reunión con la DGAF para conocer el proceso de generación de Licencias.

#### 23 de febrero de 2022

- 1. Se analizó de forma interna en esta Dirección Coordinadora, los posibles procesos que permiten que la DGAF pueda realizar el proceso de baja y alta de las licencias duplicadas.
- 2. Se sostuvo una reunión con la DGAF para dar seguimiento al proceso de revisión de casos con Licencias duplicadas. Se hace la mención por parte de la DGAF, que existen tres entradas para la LFD. Por parte de esta Dirección:
  - a. Se informó que trabajará los siguientes 15 días para que el *webservice* del DOT muestre las licencias existentes.
  - b. Se planteó que, para identificar la problemática asociada con la duplicidad de licencias, ocuparse los siguientes 30 días para proponer soluciones.
  - c. Se convocó a una reunión técnica para explicar el procedimiento mediante el cual se propondrá subsanar los casos existentes de licencias duplicadas.
  - d. Se informó que la integración con RENAPO se concluyó e implementó a mediados de diciembre del 2021. Sin embargo, posterior a la aceptación, presentó detalles, los cuales están siendo atendidos mediante garantía por el proveedor del contrato No. 713-SCT-LPN-001-21.

### 24 de febrero de 2022

1. Se llevó a cabo una reunión del Equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad en TIC, (ERISC) donde se expuso lo revisado en el caso de las licencias duplicadas, determinándose que la situación no alcanza la clasificación de <u>incidente</u>, sino de <u>problema</u>. Sin embargo, se enfatizó que el sistema está desarrollado bajo los requerimientos de la Unidad Administrativa y que cada módulo u apartado, fue aprobado por el PO, tras validar el cumplimiento de los criterios de aceptación. Derivado de lo anterior las soluciones posibles deberán ser expuestas a la DGAF como opciones, siendo esta última la única autorizada en definir la opción a realizar e instruirá a la UTIC en su ejecución.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 Alcaldía Benito Juárez, CDMX.







- 2. A las 17:10 hrs., se llevó a cabo una reunión con la DGAF, para explicar el procedimiento mediante el cual se subsanarían los casos existentes de licencias duplicadas. Tras la explicación del proceso de generación de licencias, llevada a cabo el 18 y 21 de febrero de 2022, se realizó una propuesta por la UTIC para que sea la misma DGAF quien, mediante la aplicación, pueda realizar el proceso de baja de licencia duplicada mediante la asignación de un valor consultado al momento por la UTIC, como es el siguiente número de Licencia disponible.
- 3. Los beneficios de hacer este proceso implican en que todo movimiento quede registrado en las bitácoras de la plataforma, en este sentido se puede llevar una rastreabilidad sobre los cambios realizados, su motivo y autor. Tras la reunión, la DGAF observó factible ejecutar el proceso, por lo que en conjuto se acordó hacer una prueba el día siguiente.

### 25 de febrero de 2022

- 1. Se llevó a cabo el proceso de corrección de licencias duplicadas en conjunto con la DGAF, iniciando la ventana de mantenimiento a las 18:00 hrs. Siendo las 18:15 hrs. se restringió el acceso a la plataforma por parte de usuarios externos y la DGAF inició la corrección de 13 licencias duplicadas, asignándoles 13 nuevos números de licencias, señaladas por la UTIC. A las 20:15 se restableció la configuración para el acceso por los usuarios externos, siendo validado desde acceso externo a las 21:30 hrs. por la DGAF.
- 2. La Dirección de Comunicaciones de la UTIC informó que el proceso de restablecimiento total de servicios a externos a nivel mundial puede requerir hasta 24 hrs. para su correcta propagación de DNS, por lo cual se señala que no es viable hacer el mismo ejercicio de sacar la aplicación de acceso al público, ya que pudiese generar complicaciones mayores.

#### 2 de marzo de 2022

Se llevó a cabo una reunión con la DGAF para informar que, con el objetivo de no quitar el acceso de la ciudadanía al portal LFD, se podría apartar un número específico de licencias que la DGAF determine para que, a su propio paso y horarios, subsane los casos de licencias duplicadas. En caso de ser aceptada la propuesta, se requirió el envío de un correo electrónico, donde se especifique el número de licencias a reservar.

# 3 de marzo de 2022

Se recibió por parte de la DGAF un correo electrónico donde requirieron la reserva de 170 números de licencias para estar en posibilidad de corregir las licencias duplicadas, mientras la UTIC continúa trabajando en la identificación de la problemática para proponer la solución lo antes posible.

# 7 de marzo de 2022

Esta Dirección inició con el proceso de reserva de 170 números de licencias a solicitud de la DGAF y que serán notificados mediante correo electrónico para dar inicio al periodo de subasanción de las licencias existentes duplicadas.

Avenida de los Insurgentes Sur 1089, Colonia Noche Buena, C.P. 03720 Alcakife Benito Juérez, CDMX.





8 de marzo de 2022

Esta Dirección envió a la DGAF, mediante correo electrónico, el rango de números reservados en la plataforma, para la reasignación de estas a las Licencias duplicadas. (LFD00082454 - LFD0008262).

En resumen, las líneas de acción realizadas y su estatus son los siguientes:

- a. Atención de Números de Licencias Duplicadas: Con los 170 números de licencias reservados, la DGAF podrá eliminar las duplicidades registradas, mediante el proceso probado el 25 de febrero del 2022.
- b. Webservice del DOT: La UTIC está revisando el webservice del DOT para corregir las fallas señaladas en las búsquedas de licencias vigentes.
- c. Máscaras de captura: La UTIC sugiere que para asegurar una mayor calidad en la información concentrada, se requieren implementar máscaras de validación, previas al almacenamiento de la información. En caso de ser aceptado por la DGAF y DGPyMPT, será necesario que registren en JIRA, como Historias de Usuarios, el requerimiento de campos a validar, donde se especifique la estructura y tipos de datos válidos en cada campo.
- d. Aseguramiento de asignación de Números de Licencias únicos: Tras el análisis de códigos y registros en las bases de datos, la UTIC identificó que durante el proceso de asignación de números de licencia, se puede implementar un modo de aseguramiento para que no haya posibilidad de asignar el mismo número de licencia mientras se está haciendo el almacenamiento de información en la base de datos. Actualmente se diseña esta solución. Sin embargo, se recuerda que al día de hoy, la UTIC no cuenta con Proveedor de Soporte Técnico a la Operación y Mantenimiento de Aplicaciones registradas, por lo que su atención podrá requerir más tiempo del habitual.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director Coordinador

Ing./Mario César Herrera González

Folio Pegasus: 137

Avenida de los insurgentes Sur 1099, Colonia Nocha Buena, C.P. 03720 Alcaidía Benito Juárez, CDMX.